

PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL01 13/05/2019 2.0

### **CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:**

#### **Control del Documento**

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	
Autor (quien realiza el	Maritza Murcia	Asesora	Oficina de	Abril de	
documento)	Muñoz		Calidad	2018	
Revisión	Diana Marcela	Subgerente	Subgerencia	Abril de	
(coordinador del	Conde Martin	Técnico	Técnico	2018	
proceso o servicio o en su efecto el comité		Científica	Científica		
institucional					
dependiendo del tema )					
Aprobación	Comité de Gestión de la Calidad de la atención en salud				
(Comité de Calidad)	Acta No. 003 del 13 de mayo de 2019				
	erente				
Comité					
Adopción	Resolución Gerencial No. 180 Fecha: 13 de mayo de 2019				

# Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	2008	Se crea la políticas en la calidad de la atención en materia de prestación de servicios de salud	
2.0	Resolución No. 180 del 13 de mayo de 2019	Se ajusta el documento teniendo en cuenta el contenido de acuerdo a lo establecido en el manual de control de documentos, se incluye introducción, Principios Orientadores, Objetivo Alcance, Definiciones, Estrategias y Líneas de Acción, Indicadores y Metas, Anexos y Responsables	

FECHA:	Elaboración: 2008	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
	Modificación: 13/05/2019	Acta No. 003 del 13/05/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No.180 13/05/2019	2.0	1



PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL01 13/05/2019 2.0

#### 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el Objetivo Estratégico N° 1. Desarrollar el modelo de atención integral y humanizado en respuesta a las necesidades de la población usuaria enmarcados en la Red Departamental y sus estrategias propuestas:

- 1.1. Ampliando el portafolio de los servicios de salud complementarios teniendo en cuenta el perfil epidemiológico de la región.
- 1.2. Generando el acceso y la oportunidad requeridos para la atención.
- 1.3. Controlando y mitigando los riesgos asociados a la atención en salud, mediante la gestión clínica EXCELENTE Y SEGURA.
- 1.4. Promoviendo el trato humanizado al usuario y su familia.
- 1.5. Optimizando racional y eficientemente la capacidad instalada y los recursos disponibles.
- 1.6. Desarrollando un modelo de docencia servicio, basado en competencias que contribuya en la formación del talento humano con alto sentido ético y vocación de servicio.

La Institución crea la Política de Prestación de Servicios de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, con el propósito de contribuir al logro de dicho objetivo para que permita a nuestros usuarios poder acceder a los servicios de salud de una manera eficaz, eficiente y segura, soportados en un modelo de atención centrado en usuario y su familia, teniendo en cuenta el perfil epidemiológico de la región y basados en estándares superiores de calidad.

OF UN BUENHOS

FECHA:	Elaboración: 2008	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
	Modificación: 13/05/2019	Acta No. 003 del 13/05/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No.180 13/05/2019	2.0	2



PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL01 13/05/2019 2.0

#### 2. OBJETIVO

Garantizar el acceso a la salud de acuerdo con nuestro nivel de complejidad, optimizando el uso eficiente y adecuado de los recursos, bajo unas estrategias y líneas de acción propuestas con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios que se prestan a la población.

#### 3. ALCANCE

La Política de Prestación de servicios es aplicable a todos los procesos de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito y a todas las acciones ejecutadas por los colaboradores durante el ejercicio de sus funciones.

#### 4. **DEFINICIONES**

Política de Prestación de Servicios de Salud: Son todas las acciones en salud dirigidas a garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población.

Calidad de la Atención en Salud: El sistema obligatorio de la garantía de la calidad de la atención la define como: "la provisión de servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo, que tenga en cuenta los recursos disponibles y lograr la adhesión y satisfacción del usuario".

**Gestión del Riesgo:** La gestión integral del riesgo en salud es una estrategia transversal de la Política de Atención Integral en Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y otros sectores para identificar, evaluar, medir, intervenir (desde la prevención hasta la paliación) y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los riesgos para la salud de las personas, familias y comunidades, orientada al logro de resultados en salud y al bienestar de la población.

#### Humanización de los servicios de salud:

Satisfacción del cliente: Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus necesidades.

FECHA:	Elaboración: 2008	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
	Modificación: 13/05/2019	Acta No. 003 del 13/05/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No.180 13/05/2019	2.0	3



PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL01 13/05/2019

#### 5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La alta dirección de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito se compromete con la prestación de servicios de salud ofertados, de mediana y alta complejidad, con estándares superiores calidad y gestión del riesgo, alineados con los ejes de la Política Nacional de Prestación de Servicios, encaminados en la educación en promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, en el restablecimiento y la rehabilitación de los usuarios, mediante la implementación de estrategias de desarrollo de competencias del talento humano, de mejoramiento del ambiente físico, tecnológico y de humanización de los servicios, que respondan las necesidades y expectativas en salud de los pacientes, familia y comunidad, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

### 6. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La aplicación de esta política impulsa las siguientes acciones:

- 1. Garantizar el acceso a los servicios de salud.
- Optimizar el uso adecuado de los recursos a través del fomento de una cultura de mejoramiento continuo, la gestión del riesgo y el logro de estándares superiores de claidad.
- 3. Promover el enfoque de atención centrado en el paciente y su familia.
- 4. Aplicar un modelo de atención en respuesta a las necesidades y condiciones particulares de la población.
- 5. Dirigir acciones de educación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad derivadas del proceso de atención.

#### 7. INDICADORES Y METAS

- 1. Indicadores de la Resolución 256 de 2016 y 1552 de 2013.
- 2. Indicadores de POAS (Planes Operativos Anuales)
- 3. Indicadores de Evaluación Gerencial.

#### 8. RESPONSABLES

Subgerente Técnico Científico Coordinadores de Procesos Misionales

FECHA:	Elaboración: 2008	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
	Modificación: 13/05/2019	Acta No. 003 del 13/05/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No.180 13/05/2019	2.0	4



PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL01 13/05/2019 2.0

#### 9. MARCO LEGAL

Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud 2005, por la cual se establecen el propósito, las estrategias para la actuación frente a la prestación de servicios.

**Decreto 1011 de 2006**: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Resolución 2003 de 2014: Por la cual se regula el "Sistema Único de Habilitación

Resolución 2082 del 29 de Mayo de 2013. Por la cual se regula el Sistema único de Acreditación en Salud.

Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia, versión 3.1



FECHA:	Elaboración: 2008	Aprobación	Adopción	Versión:	Ноја:
	Modificación: 13/05/2019	Acta No. 003 del 13/05/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No.180 13/05/2019	2.0	5